Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

La JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 068 y 067 del 2026 y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Garzón Huila requiere seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la **"COMPRA DE MENAJE Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"** De conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No**. MGODSSACV-000013-2026 – LIMITADA A MIPYMES DEPARTAMENTALES.**

Que la **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**, del Municipio de Garzón Huila elaboró los correspondientes estudios previos en los cuales se establece con precisión la necesidad de realizar la presente contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de Garzón Huila publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos durante el término legal establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Que durante el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron recomendaciones al mismo, las cuales fueron contestadas en su oportunidad.

Que la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título."*

Que en el cronograma del proceso se establecerá la forma y términos en que se desarrollan las diferentes etapas y actividades del proceso de selección, el cual se instaura en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

Que la consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrá realizar en el SECOP II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($77.119.000) MCTE**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2026000842 del 2026.

Para el efecto la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

	RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO	CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**1.2.3.1.19.01** ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$10.000.000,00	**2026000842** 08/07/2026
		1.3.3.3.20.01 R.B. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$140.000.000,00	
CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			

Que el Municipio de Garzón, de conformidad con la ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

Que la presente convocatoria fue publicada el dieciocho (18) de agosto de 2026, otorgando dentro del cronograma el plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria Mipyme hasta las 4:00 p.m., del día veinticinco (25) de agosto de 2026, recibiendo once (11) solicitudes de limitación a MiPymes. Las cuales fueron:

A. MACRORIGAMI SAS - NIT. 900.991.246-0
B. REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADAS REPREGAN LTDA con NIT. 804.012.595-9
C. GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC NIT. 901.339.382-3
D. BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 901.461.330-1
E. DAPPS S.A.S Nit 901.124.672-0 - CC: 4935071
F. REFILL MATE TECHNOLOGY S.A.S - Nit: 901.773.764-3
G. NANCY GUEVARA TOLEDO - NIT: 40.766.576-3
H. SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S - NIT: 901301891-6
I. GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 900.708.666-1
J. MECTRO INNOVA S.A.S. - NIT: 900.657.657-3
K. CONSULTORES PROVECAL S.A.S - Nit:900.405.224-7

Que el día 27 de agosto de 2026 se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo y la Resolución No. 680 del 2026 por medio de la cual se apertura el proceso de contratación en la plataforma del SecopII

Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

Que el día 03 de septiembre de 2026 a las 12:00 am, se realizó el cierre del presente proceso de selección, presentándose siete (07) propuestas.

Que mediante Resolución No. 705 de 2026 se conformó el comité evaluador para el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. MGODSSACV-000013-2026

Que la entidad el día 07 de septiembre del 2026, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación (Jurídico, financiero y técnico), presentando el siguiente consolidado:

N°	OFERENTE/ IDENTIFICACION	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. FINANCIERA	RESULTADO
1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ – CC. 26424760	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	DOTACIONES TECNICAS SAS – Nit. 813002079-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS – NIT. 901268555-5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	GILBERTO MUNOZ ADARMES – CC. 4935071	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – C.C. 901461330-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	OFIMEI S.A.S – Nit. 901149175-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO CENTRO VIDA GARZÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, los informes de verificación de requisitos habilitantes, técnicos y financieros, estuvieron publicados por un término de tres (3) días hábiles (comprendidos entre el 07 de septiembre al 10 de septiembre de 2026), para que presentaran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes; término dentro del cual se presentaron las correspondientes subsanaciones al informe de evaluación.

Que la entidad el día 14 de septiembre de 2026, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación Final (técnico - jurídico), presentando el siguiente consolidado:

Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

N°	OFERENTE/ IDENTIFICACION	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. FINANCIERA	RESULTADO
1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ – CC. 26424760	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	DOTACIONES TECNICAS SAS – Nit. 813002079-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS – NIT. 901268555-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GILBERTO MUNOZ ADARMES – CC. 4935071	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – C.C. 901461330-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	OFIMEI S.A.S – Nit. 901149175-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO CENTRO VIDA GARZÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que el día 11 de septiembre en la fecha y hora prevista en el cronograma, se llevó a cabo la Apertura y publicación del Sobre económico de la oferta correspondiente al proponente habilitado, a través del Sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Que posterior a la apertura de los sobres económicos, la Entidad publicó el informe de evaluación económica en la plataforma SECOP II, en el cual informó el listado de los proponentes habilitados, quienes cumplieron con los requerimientos del contenido económico.

Que entre las 14:10 a 14:40 horas del 11 de septiembre del 2026, se llevó a cabo el evento de subasta electrónica en la Plataforma transaccional del SECOP II del proceso MGODSSACV-000013-2026, en cuyo desarrollo se presentó un (1) lance válido. Una vez finalizada la audiencia, el Comité Evaluador realizó la verificación del lance al tenor del Pliego de Condiciones.

Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

Informe de la Subasta "MGODSSACV-000013-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON
Fecha de inicio actual	11/09/2026 14:10:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	11/09/2026 14:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	77.119.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (78.719.000,00 COP)	1.600.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	2.03%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS		1

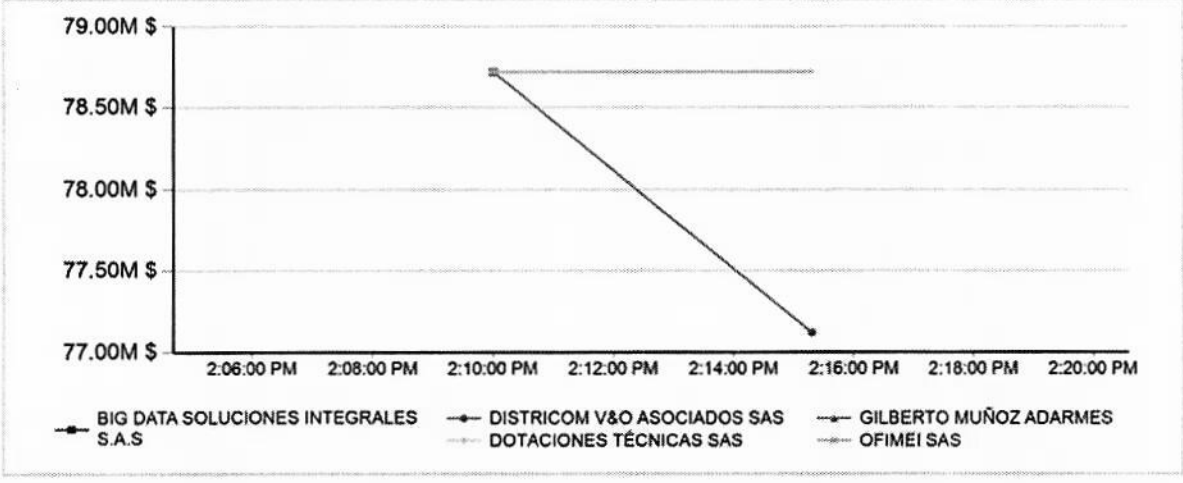
Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS	77.119.000,00 COP	77.119.000,00 COP	2.03%	1

Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, en virtud de lo anterior, y de acuerdo al desarrollo de la subasta electrónica realizada en la plataforma transaccional secop II, del proceso de selección MGODSSACV-000013-2026 la Ordenadora del Gasto de inversión del Municipio de Garzón procede adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **MGODSSACV-000013-2026** al oferente **DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS**, con Nit. 901268555-5 representado legalmente por el señor OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.290.303 de Neiva – Huila. por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($77.119.000) MCTE.** incluido IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.

Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.

Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, contradicción, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, y de acuerdo con el desarrollo de la subasta y la verificación de los requisitos habilitantes, sustentada en los respectivos informes de verificación y evaluación de las propuestas, la Ordenadora de gasto de inversión del Municipio de Garzón precede a la adjudicación del proceso de selección Abreviada No. **MGODSSACV-000013-2026** por Subasta Inversa, al oferente **DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS**, con Nit. 901268555-5 representado legalmente por

Resolución No. 722 de 2026
(14 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGODSSACV-000013-2026.

el señor OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.290.303 de Neiva – Huila.

En mérito de lo expuesto, la jefe de la oficina de contratacion, en calidad de ordenadora del gasto del Municipio de Garzón - Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, en los términos y condiciones que establece la Ley y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y atendiendo las consideraciones anteriormente mencionadas por el Comité evaluador, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MGODSSACV-000013-2026 - LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES,** cuyo objeto es **"COMPRA DE MENAJE Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"** al proponente **DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS**, con Nit. 901268555-5 representado legalmente por el señor OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.290.303 de Neiva – Huila, La contratación tendrá un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($77.119.000) MCTE.** incluido IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en el portal de contratación estatal (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Garzón Departamento del Huila, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe de la Oficina de Contratacion

Elaboró texto jurídico: Diana Carolina Losada Ríos
Abogada Contratista